



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 29 de mayo de 2026, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:48 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ y la Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI, representantes titulares del estamento docente, el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, representante titular del estamento de graduados, la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA y la Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA, representantes titulares ante el estamento estudiantil.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 29 de mayo de 2026**, a las 12:00 horas en su primera convocatoria y 13:00 horas en la segunda.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2026

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las actas N.º 08/2026 y N.º 09/2026.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 118-00-2026

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 08 Y N.º 09 DEL 17 DE ABRIL DE 2026,
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día.

Las Actas N.º 08 (A.S. N.º 08 17/04/2026) y N.º 09 (A.S. N.º 09 17/04/2026) de las sesiones ordinarias realizadas el 17 de abril de 2026.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

118-01-2026 Aprobar las Actas N.º 08 (A.S. N.º 08 17/04/2026) y N.º 09 (A.S. N.º 09 17/04/2026) de las sesiones ordinarias realizadas el 17 de abril de 2026, con modificaciones.

118-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 119-00-2026

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día.

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

119-01-2026 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

119-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 120-00-2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día.

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 185/2026:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TALLERES TEÓRICOS – PRÁCTICOS DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO AGROECOLÓGICO ‘SAN ISIDRO LABRADOR’ – CEASIL, CIUDAD DE SAN IGNACIO – MISIONES, A CARGO DE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 197/2026:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO SOBRE ‘SEXTING, SECTORCIÓN, CIBERACOSO, SISTEMA PENITENCIARIO, BULLYING Y PENAS LEGALES POR VIOLENCIA ANIMAL’, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 198/2026:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA DENOMINADA ‘APLICACIÓN DE TECNOLOGÍA EN LA NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL’, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO Y A PRODUCTORES EXTERNOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 199/2026:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA TÉCNICA GUIADA A DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA BIOTECNOLOGÍA ZOOTÉCNICA DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.
- **RESOLUCIÓN N.º 200/2026:** “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA DENOMINADA ‘EL VIAJE DE LA CARNE: USO DE LA INFORMACIÓN DE LA CARCASA PARA MEJORAR EL SISTEMA PRODUCTIVO’, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO Y A PRODUCTORES EXTERNOS, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO”.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 120-00-2026

../..(2)

- **RESOLUCIÓN N.º 208/2026:** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSc., VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 04 AL 08 DE MAYO DE 2026, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 209/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO Y SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA Y CLÍNICA AVIAR, PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE, PRODUCCIÓN PORCINA, AGROSTOLOGÍA Y EDATOLOGÍA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 210/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA APICULTURA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 221/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO 'MELIPONARIO EXPERIMENTAL EN LA FCV: UN ESPACIO DIDÁCTICO Y PRODUCTIVO PARA LA FORMACIÓN EN MELIPONICULTURA', DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 225/2026:** "POR LA CUAL SE NOMBRA DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN DE AVES DEL SEXTO CURSO, AL DR. JOSÉ DAVID SALINAS MARTÍNEZ, PARA IMPARTIR UNA CLASE MAGISTRAL EN LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 226/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA ZOOTECNIA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 235/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VISITA TÉCNICA GUIADA A DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA INSTALACIONES INDUSTRIALES DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 120-00-2026

../..(3)

- **RESOLUCIÓN N.º 236/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA, DIRIGIDA A ESTUDIANTES, DOCENTES Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 237/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA 'XIV JORNADA DE AVES MIGRATORIAS: CADA AVE CUENTA, IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES MIGRATORIAS', DIRIGIDA A PROFESIONALES Y ESTUDIANTES DE VETERINARIA Y CARRERAS AFINES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 245/2026:** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA, A LA DRA. CINTHIA MIGUELA MARÍA BARUJA DUARTE CON CIC N.º 1267641, EN ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 246/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA ACUICULTURA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 247/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES Y PROFESORES DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR 'DR. CARLOS PASTORE' DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR, DEPARTAMENTO CENTRAL, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 248/2026:** "POR LA CUAL SE NOMBRAN DOCENTES VISITANTES DE LA ASIGNATURA EPIDEMIOLOGÍA ESPECIAL Y ANÁLISIS DE RIESGO CORRESPONDIENTE AL CUARTO MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SANIDAD ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 251/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA TÉCNICA GUIADA A LAS DIVISIONES DE GANADO BOVINO DE LECHE Y CUNICULTURA, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL CUARTO Y SEXTO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – UNA, DENTRO DEL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LA ASIGNATURA ZOOTECNIA Y ZOOTECNIA ESPECIAL, RESPECTIVAMENTE DE LA MENCIONADA CARRERA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 120-00-2026

..//..(4)

- **RESOLUCIÓN N.º 261/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS AGROSTOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA, Y PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 262/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 273/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ASIGNATURA INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE CARNE Y DERIVADOS, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 274/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE GUARDIAS ROTATIVAS A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, EN DEPENDENCIAS DE LA FCV-UNA, SEDE SAN LORENZO, DEL 06 AL 10 DE JULIO DE 2026, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 275/2026:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL QUINTO Y SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS ASIGNATURAS PATOLOGÍA Y CLÍNICA EQUINA, PRODUCCIÓN DE AVES Y PRODUCCIÓN EQUINA, RESPECTIVAMENTE, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 120-00-2026

../..(5)

120-01-2026 Aprobar las resoluciones n.º 185/2026, n.º 197/2026, n.º 198/2026, n.º 199/2026, n.º 200/2026, n.º 208/2026, n.º 209/2026, n.º 210/2026, n.º 221/2026, n.º 225/2026, n.º 226/2026, n.º 235/2026, n.º 236/2026, n.º 237/2026, n.º 245/2026, n.º 246/2026, n.º 247/2026, n.º 248/2026, n.º 251/2026, n.º 261/2026, n.º 262/2026, n.º 273/2026, n.º 274/2026, y n.º 275/2026, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

120-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 121-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES CONCEPCIÓN Y SAN ESTANISLAO, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

Las solicitudes de matriculación extraordinaria:

Exp. N.º	Solicitantes	Año ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
861	- Leydi Diana Quintana, CIC n.º 4909391. - Perla Gómez García, CIC n.º 6279118. - María Fiorella Medina Ríos, CIC n.º 5900414. - Lisa Anahí Benítez Vargas, CIC n.º 6754899. - Víctor Hugo Ferreira Silva, CIC n.º 6552209. - Rosa Carolina Castillo Domínguez, CIC n.º 6820091. - Mayra Sabrina Argüello Giménez, CIC n.º 5301466.	2020 (todos).	2025 En 2026 solicitan matriculación extraordinaria para el 6.º curso - Defensa de Trabajo Final de Grado.	Concepción
863	- Marcos David Silva Schramm, CIC n.º 5297256. - Sergio Adrián Arce Fernández, CIC n.º 4952108.	2020. 2015.	2025 En 2026 solicitan matriculación extraordinaria para el 6.º curso - Defensa de Trabajo Final de Grado.	Concepción
896	- Maichel Henrique Aponte Zambrano (venezolano), CI n.º 26.430.793. - Diego Matías Moreno Lesmo (argentino), DNI n.º 48.524.125.	2026 (ambos).	2024 En 2026 solicitan matriculación extraordinaria para el 1.º curso. Los estudiantes realizaron el examen de admisión y lo aprobaron, en ese entonces no pudieron matricularse por falta de documentación. Actualmente los mismos cuentan con las documentaciones requeridas.	Concepción



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social."

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 121-00-2026

..//..(2)

Exp. N.º	Solicitantes	Año ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
894	- Enso Esmith Escobar Gómez, CIC n.º 5566376. - Gustavo Ariel Franco Barreto, CIC n.º 6643302. - Luis Emilio Fleitas Rojas, CIC n.º 5636636. - María Elizabeth Ortiz Belotto, CIC n.º 6914188. - Mario Julián Villar González, CIC n.º 5326261.	-	2025 En 2026 solicitan matriculación extraordinaria para el 6.º curso - Defensa de Trabajo Final de Grado.	San Estanislao
951	Juan Bautista Aquino Ferreira, CIC n.º 6336363	2019	2025 En 2026 solicita matriculación extraordinaria para el 6.º curso. El mencionado estudiante debe aprobar la asignatura Proyecto de Fin de Carrera .	San Lorenzo.
809	Tanya Fiorella Fernández Cabral	2017	2025 En 2026 solicita matriculación extraordinaria para el 6.º curso. La mencionada estudiante debe aprobar la asignatura Proyecto de Fin de Carrera .	Concepción

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

121-01-2026 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de: **Leydi Diana Quintana** con CIC n.º 4909391; **Perla Gómez García** con CIC n.º 6279118; **María Fiorella Medina Ríos** con CIC n.º 5900414; **Lisa Anahí Benítez Vargas** con CIC n.º 6754899; **Víctor Hugo Ferreira Silva** con CIC n.º 6552209; **Rosa Carolina Castillo Domínguez** con CIC n.º 6820091 y **Mayra Sabrina Argüello Giménez** con CIC n.º 5301466, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 121-00-2026

../..(3)

- 121-02-2026** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de: **Marcos David Silva Schramm** con CIC n.º 5297256 y **Sergio Adrián Arce Fernández** con CIC n.º 4952108, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.
- 121-03-2026** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de: **Maichel Henrique Aponte Zambrano**, de nacionalidad venezolana, con CIC n.º 26430793 y **Diego Matías Moreno Lesmo**, de nacionalidad argentina, con DNI n.º 48524125, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.
- 121-04-2026** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, a favor de: **Enso Esmith Escobar Gómez** con CIC n.º 5566376; **Gustavo Ariel Franco Barreto** con CIC n.º 6643302; **Luis Emilio Fleitas Rojas** con CIC n.º 5636636; **María Elizabeth Ortiz Belotto** con CIC n.º 6914188 y **Mario Julián Villar González** con CIC n.º 5326261, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.
- 121-05-2026** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, a favor de **Juan Bautista Aquino Ferreira** con CIC n.º 6336363, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.
- 121-06-2026** Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiantes del sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, a favor de **Tanya Fiorella Fernández Cabral** con CIC n.º 4611918, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2026.
- 121-07-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 122-00-2026

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR AL PEDIDO DE MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2026, PRESENTADO POR LUZ MABEL LÓPEZ MEZA CON CIC N.º 5417109".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

La solicitud de matriculación extraordinaria:

Exp. N.º	Solicitantes	Año ingreso	Última matriculación – Solicitud	Sede/Filial
913	Luz Mabel López Meza, CIC n.º 5417109.	2022	En 2026 solicita matriculación extraordinaria para el 1.º curso.	San Lorenzo

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

122-01-2026 No dar lugar al pedido de matriculación extraordinaria como estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, para el período académico 2026, presentado por Luz Mabel López Meza con CIC n.º 5417109.

122-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 123-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, CON RESPECTO A REUNIONES MANTENIDAS CON DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, QUE NO ALCANZARON EL 60% DE ASISTENCIA A CLASES CALENDARIZADAS DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2025".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1137, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras y la Prof. Dra. Mirtha Valenzuela Ferreira, Directora Académica y Directora de Talento Humano, respectivamente, mediante la cual informan que se dio cumplimiento a la disposición del Consejo Directivo, que en forma conjunta con el Vicedecanato, se mantuvo reuniones con docentes de la sede San Lorenzo de las diferentes asignaturas y cursos, y con los que viajan a las filiales, que no han alcanzado el 60% de las asistencias a clases calendarizadas durante el periodo académico 2025. En las mismas, se enfatizó la importancia de cumplir con lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento Disciplinario de la UNA, a fin de garantizar el registro del trabajo docente y el desarrollo de las clases calendarizadas en pos de la calidad educativa.

Manifiestan que las evidencias que guardan relación con la participación de docentes a las reuniones obran en la Dirección Académica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

123-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Dirección Académica y la Dirección de Talento Humano, con respecto a reuniones mantenidas con docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, que no alcanzaron el 60% de asistencia a clases calendarizadas durante el período académico 2025.

123-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna,
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 124-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECUPERACIÓN DE CLASES NO DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO 2026, DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1198, correspondiente a memorándum MDA 190/26 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual, en atención a lo informado referente a clases no desarrolladas durante el presente periodo académico en la sede San Lorenzo y filiales, se solicita la recuperación de las clases afectadas, sugiriendo que las mismas sean desarrolladas en días libres existentes dentro del calendario académico vigente, conforme a la distribución horaria aprobada mediante Resolución N.º 040-00-2026, y que sean calendarizadas antes del término del periodo lectivo.

La presente medida reviste carácter excepcional y será aplicada por única vez, exclusivamente con la finalidad de garantizar el cumplimiento íntegro de la carga horaria académica prevista para el periodo lectivo 2026 y resguardar la continuidad del proceso de enseñanza – aprendizaje.

No obstante, corresponde advertir que varios de los motivos consignados en los informes remitidos por los Departamentos Académicos de las filiales, -tales como problemas particulares, ausencia de docentes o condiciones meteorológicas adversas- no constituyen, prima facie, circunstancias suficientes que justifiquen la suspensión de actividades académicas, especialmente cuando dichas situaciones son reportadas de manera reiterada y terminan afectando la calendarización académica oficialmente aprobada por la institución.

En ese sentido, resulta pertinente recordar la plena vigencia de las disposiciones contenidas en el Reglamento Académico aprobado por Resolución N.º 147-00-2026, en particular, el artículo 62 que establece expresamente:

"Es obligación del profesor (...) permanecer en clase teórica, teórica-práctica o práctica en el horario fijado. Se establece una tolerancia (sin aviso) de 15 (quince) minutos para el inicio de las clases y de 30 (treinta) minutos en días de lluvia".

Asimismo, el artículo 63 dispone: "La participación de profesores escalafonados, de categoría especial y de auxiliares de la enseñanza, en el desarrollo de las clases teóricas, teóricas-prácticas o prácticas será obligatoria y se ajustará a la calendarización académica elaborada por la Cátedra al inicio del periodo lectivo".

Por tanto, la Dirección Académica recomienda al Consejo Directivo disponer que, en adelante, las situaciones de esta naturaleza sean analizadas a la luz de las disposiciones del Reglamento Académico y del Reglamento General Disciplinario vigente, a los efectos de determinar las medidas administrativas o disciplinarias que eventualmente pudieran corresponder ante incumplimientos de los deberes docentes.

Igualmente, se recomienda instar a las Direcciones de Filiales y a sus respectivos



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 124-00-2026

../..(2)

Departamentos Académicos a intensificar los mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de las actividades académicas programadas, velando por la observancia irrestricta del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y de las reglamentaciones internas vigentes, particularmente de las disposiciones previstas en los artículos 62 y 63 del Reglamento Académico.

Asimismo, el Exp. N.º 873, correspondiente a nota FCV – FILIAL CAAZAPÁ N.º 023/2026 presentada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, filial Caazapá, mediante la cual pone a conocimiento una situación que afecta de manera recurrente el normal desarrollo de las actividades académicas en la filial, de la siguiente manera:

"En días de condiciones climáticas adversas, particularmente durante jornadas de lluvia, se registra una marcada inasistencia de estudiantes. Esta situación se debe principalmente a que la mayoría de ellos se moviliza en motocicleta o a pie, siendo muy reducido el número de quienes cuentan con vehículo automotor. A ello se suma el hecho de que los accesos a la institución son caminos de tierra, los cuales se vuelven de difícil tránsito en dichas condiciones, limitando significativamente la llegada de los estudiantes.

En consecuencia, esta realidad deriva en la pérdida de días de clases, afectando el cumplimiento del calendario académico y el desarrollo adecuado de los contenidos programáticos.

En ese contexto, y considerando la importancia de garantizar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, se solicita respetuosamente se tenga a bien analizar la situación expuesta y, en su caso, proponer o sugerir los mecanismos que estime más adecuados para subsanar este inconveniente, de manera a evitar la pérdida de jornadas académicas por causas climáticas".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

124-01-2026 Autorizar la recuperación de clases no desarrolladas durante el período académico 2026, de conformidad a la propuesta de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, mencionado en el visto y considerando de la presente resolución.

124-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 125-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME PRESENTADO POR LA ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA PATOLOGÍA Y CLÍNICA AVIAR DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1202, correspondiente a memorándum MDA 200/2026 elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite la nota presentada por la Encargada de Cátedra de la asignatura Patología y Clínica Aviar de la FCV-UNA, filial San Estanislao, en la que informa sobre una serie de acontecimientos que vienen ocurriendo y que la misma, menciona que considera oportuno informar formalmente hasta la fecha, por tanto, se transcribe lo expuesto por la profesional, de la siguiente manera:

"En primer lugar, deseo dejar constancia de que la Dra. Lilian Espínola ya se ha ausentado en dos oportunidades durante el presente periodo académico, pese a encontrarnos recién en el mes de mayo, y que en ambas ocasiones he debido cubrir sus actividades académicas a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las clases y el aprendizaje de los estudiantes. Considero importante señalar que esta situación resulta preocupante teniendo en cuenta que las actividades académicas se extenderán hasta el mes de diciembre.

Asimismo, debo manifestar mi profunda incomodidad respecto al trato recibido por parte de la mencionada profesional, quien reiteradamente me remite audios y mensajes en un tono inapropiado y carentes de respeto, comunicándose de manera imperativa y prácticamente informándome sobre obligaciones que debería asumir, excediendo los límites de una comunicación laboral cordial y respetuosa. Del mismo modo, en reiteradas ocasiones hace mención a su cercanía con el Dr. Nicolás Sarubbi, en un contexto que resulta intimidante y genera un ambiente laboral sumamente incómodo.

Por otra parte, también corresponde mencionar que la Dra. Lilian Espínola no cumple con las solicitudes académicas básicas requeridas dentro de la cátedra, tales como el envío o carga de sus clases en la plataforma correspondiente. Asimismo, de manera reiterada, la mencionada profesional se comunica conmigo apenas un día antes del desarrollo de las clases para consultar qué contenidos debe impartir, evidenciando una falta de organización, preparación e interés respecto a las actividades académicas a su cargo. A esto se suma que, según manifestaciones reiteradas de los propios estudiantes, hasta la fecha la docente no habría utilizado presentaciones de PowerPoint u otro material audiovisual de apoyo durante sus clases. Deseo además expresar que este tipo de situaciones no son recientes, sino que se vienen desarrollando desde el primer año en que fui asignada a la filial San Estanislao, generando un ambiente laboral incómodo y reiteradas faltas de respeto hacia mi persona.

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente a la máxima autoridad de la Facultad, Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, al Sr. Vicedecano, Prof. Dr. José



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 125-00-2026

../..(2)

Ramón Peralta, conjuntamente con los miembros de la Comisión Directiva y la Sra. Directora Académica, Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, tengan a bien considerar la posibilidad de mi reubicación en otra cátedra, en la cual pueda desempeñar mis funciones académicas en un ambiente de respeto, profesionalismo y cooperación mutua.

Cabe mencionar que adjunto evidencias que respaldan lo expuesto en la presente nota, correspondientes únicamente a los hechos recientes, sin incluir situaciones acontecidas en años anteriores".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

125-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al informe presentado por la Encargada de Cátedra de la asignatura Patología y Clínica Aviar del quinto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao.

125-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 126-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL 'VI CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, DIRIGIDO A PROFESIONALES VETERINARIOS, ESTUDIANTES Y PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 823, correspondiente a nota FCV – FILIAL CAAZAPÁ N.º 022/2026 de la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, filial Caazapá, mediante la cual solicita autorización para la organización y realización del "VI Congreso de Ciencias Veterinarias" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, para el segundo semestre del año en curso, en el Campus Universitario de la Compañía 20 de Julio de la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, el cual estará organizado por la Asociación de Docentes de la referida unidad académica, con el apoyo de la Dirección de filial. Dicho evento tiene como objetivo principal promover el intercambio de conocimientos, experiencias, innovaciones tecnológicas y científicas en las áreas de Producción Animal, Medicina Veterinaria, Salud Pública, Bienestar Animal, Nutrición Animal, Reproducción Animal, Fauna Silvestre y otros temas afines a las Ciencias Veterinarias; y estará dirigido a profesionales veterinarios, estudiantes y productores rurales del Departamento de Caazapá.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

126-01-2026 Autorizar la realización del "VI CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, dirigido a profesionales veterinarios, estudiantes y productores rurales del Departamento de Caazapá, de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

126-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 127-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA '4ta. EDICIÓN DEL LATIN AMERICAN ROAD SHOW' Y LA '11ra. EXPO PATVET', LOS DÍAS 07 Y 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 839, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Leila Gertrudis Maidana Moreno, Encargada del Departamento de Ciencias Patológicas, mediante la cual solicita autorización para la organización y realización de la 4ta. LATIN AMERICAN ROAD SHOW – 11ra. EXPO PATVET. Igualmente, hace mención del recibimiento del ofrecimiento del Prof. Dr. Joaquín Ortega Porcel, Profesor Titular en la Universidad Cardenal Herrera (España) y el Prof. Dr. Paulo Vargas Peixoto de la Universidade Federal de Santa María (Brasil), para asistir a la Facultad en carácter de expositores, los días 07 y 08 de septiembre del año en curso.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

127-01-2026 Autorizar la realización de la "4ta. EDICIÓN DEL LATIN AMERICAN ROAD SHOW" y la "11ra. EXPO PATVET", los días 07 y 08 de septiembre del año en curso, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

127-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 128-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL 'VI CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS' DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, BAJO EL LEMA 'UNA SOLA SALUD, UN SOLO FUTURO: INNOVACIÓN EN CLÍNICA Y PRODUCCIÓN PARA UN MUNDO SOSTENIBLE'".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 828, correspondiente a nota FCV-DFC N.º 34/2026 presentada por el Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, filial Concepción, mediante la cual solicita autorización para la realización del "VI Congreso de Ciencias Veterinarias" de la mencionada unidad académica, con el lema "Una sola Salud, un solo futuro: Innovación en Clínica y Producción para un mundo sostenible", para el segundo semestre del año en curso, a cargo de la Asociación de Docentes y Funcionarios de dicha filial.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

128-01-2026 Autorizar la realización del "VI CONGRESO DE CIENCIAS VETERINARIAS" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, bajo el lema "Una sola Salud, un solo futuro: Innovación en Clínica y Producción para un mundo sostenible", de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

128-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 129-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TITULADO 'GENERACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVOS CON IA APOYANDO LA GESTIÓN DOCENTE', MODALIDAD VIRTUAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 950, correspondiente a memorándum MDA 171/2026 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de realización de un curso titulado "GENERACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVOS CON IA APOYANDO LA GESTIÓN DOCENTE", organizado en colaboración con el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (TICs) de la institución, según las siguientes informaciones:

Inicio y finalización del curso: 04 al 25 de junio.

Período de inscripción: 04 de mayo al 02 de junio.

Costo de inscripción: 250.000 Gs.

Duración: 4 semanas / 60 horas reloj.

Profesor disertante: Prof. Msc. Alcides J. Torres G.

Plataforma: Moodle institucional (Moodle.vet.una.py).

Modalidad: Virtual (sincrónica y asincrónica).

Cupos disponibles: 100 participantes.

Público objetivo: Docentes universitarios y de gestión académica.

Organizador: Asociación de Docentes.

Dependencia responsable: Departamento de TICs.

Apoya: Dirección Académica.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

129-01-2026 Autorizar la realización del curso titulado "GENERACIÓN DE ASISTENTES EDUCATIVOS CON IA APOYANDO LA GESTIÓN DOCENTE", modalidad virtual, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

129-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 130-00-2026**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL 'CUARTO SEMINARIO EQUINO',
EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO".**

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1181, correspondiente a nota DPA N.º 111/2026 del Prof. Dr. José Mariano Riveros Cáceres, Jefe del Departamento de Producción Animal, mediante la cual remite solicitud de la Jefatura de la División de Ganado Equino, para la organización y realización del "Cuarto Seminario Equino", en el marco de las actividades de formación continua, para el segundo semestre del año en curso. Dicha actividad será llevada a cabo en convenio con la Asociación de Docentes de la institución.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

130-01-2026 Autorizar la realización del "CUARTO SEMINARIO EQUINO", en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

130-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 131-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO 'PALPACIÓN Y ECOGRAFÍA EN BOVINOS', EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1229, correspondiente a nota FCV-SEO N.º 21/2026 del Prof. Dr. Armando Rojas Santacruz, Director de la FCV-UNA, filial San Estanislao, mediante la cual remite solicitud de la Asociación de Docentes de la mencionada unidad académica, para la realización de un curso de "Palpación y Ecografía en Bovinos", dirigido a todo público con cupo limitado de 25 participantes, para el segundo semestre del año en curso, en el establecimiento ganadero denominado "Ganadera San Macut", en el Distrito de San Estanislao.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

131-01-2026 Autorizar la realización del curso "PALPACIÓN Y ECOGRAFÍA EN BOVINOS", en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, de conformidad a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

131-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 132-00-2026

"POR LA CUAL SE SOLICITA LA REMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS A SER APLICADOS A LOS ESTUDIANTES DEL QUINTO Y SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, DENTRO DEL MARCO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DRA. ZOILA MARÍA DE BELÉN ADORNO MARTÍNEZ CON CIC N.º 3412346 Y DEL DR. ALCIDES RAMÓN MAQUEDA GONZÁLEZ CON CIC N.º 5223950, ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ORIENTACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 832, correspondiente a nota FCV-DFC N.º 33/2026 del Prof. Dr. Nelson Edgar Robledo Lugo, Director de la FCV-UNA, filial Concepción, mediante la cual remite solicitud de aplicación de encuesta a estudiantes del 5.º y 6.º curso de la FCV-UNA, filial Concepción, dentro del marco del trabajo de investigación de la Dra. Zoila María De Belén Adorno Martínez y del Dr. Alcides Ramón Maqueda González, docentes de la FCV-UNA, filial Concepción y estudiantes del Programa de Maestría en Educación con orientación en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Concepción. La investigación aborda la temática: Grado de satisfacción de los estudiantes sobre las clases prácticas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

132-01-2026 Solicitar la remisión de los instrumentos de relevamiento de datos a ser aplicados a los estudiantes del quinto y sexto curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, dentro del marco de la solicitud presentada por la Dra. Zoila María de Belén Adorno Martínez con CIC n.º 3412346 y del Dr. Alcides Ramón Maqueda González con CIC n.º 5223950, estudiantes del Programa de Maestría en Educación con orientación en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional de Concepción.

132-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 133-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR SUPERVISADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE TEODOSIA JUANA KULMAN VILLAMAYOR CON CIC N.º 1060336, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN BIBLIOTECOLOGÍA DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 893, correspondiente a nota FCV MISIONES - N.º 068/2026 del Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite solicitud de pasantía curricular en la FCV-UNA, filial San Juan Bautista – Misiones, a favor de Teodosia Juana Kulman Villamayor con CIC n.º 1060336, estudiante de la carrera de Técnico Superior en Bibliotecología del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, con carga horaria de 500 horas reloj según lo solicitado por el Ministerio de Educación y Ciencias.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 133-01-2026** Autorizar la realización pasantía curricular supervisada en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Teodosia Juana Kulman Villamayor con CIC n.º 1060336, estudiante de la carrera de Técnico Superior en Bibliotecología del Instituto Técnico Superior Internacional de Encarnación, de acuerdo a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.
- 133-02-2026** Observar el cumplimiento irrestricto de las medidas de bioseguridad, seguridad y buenas prácticas, así como de los protocolos sanitarios vigentes durante la realización de las actividades enmarcadas dentro de la mencionada pasantía curricular supervisada.
- 133-03-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025”



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 134-00-2026

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE LA DRA. DIANA IGNACIA PAIVA BRÍTEZ CON CIC N.º 4776804, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN COMO ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD HISPANO GUARANÍ”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1049, correspondiente a nota FCV MISIONES N.º 075/2026 del Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite solicitud de aplicación de instrumentos de recolección de datos a estudiantes de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, dentro del marco del trabajo de investigación de la Dra. Diana Ignacia Paiva Brítez, auxiliar del Departamento Académico de la referida filial y estudiante del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación. La solicitud se enmarca en la fase de trabajo de campo del proyecto de investigación titulado: La evaluación formativa como estrategia pedagógica y su incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes de grado de la FCV-UNA, año 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 134-01-2026** Autorizar la aplicación de instrumentos de relevamiento de datos a estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de la Dra. Diana Ignacia Paiva Brítez con CIC n.º 4776804, en el marco de la realización del trabajo de investigación como estudiante del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación de la Universidad Hispano Guaraní.
- 134-02-2026** Encomendar a la Dirección de filial, realizar las gestiones pertinentes para el contacto y la coordinación de las actividades enmarcadas en el proceso de relevamiento de datos.
- 134-03-2026** Solicitar una copia del trabajo de investigación para el acervo bibliográfico de la institución.



Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 134-00-2026

../..(2)

134-04-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 135-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ENCUESTA A POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE CONSUMO DE DROGAS LÍCITAS E ILÍCITAS'".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1071, correspondiente a nota FCV MISIONES N.º 077/2026 del Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite solicitud presentada por la Secretaría Nacional Antidrogas, para la aplicación de instrumentos de recolección de datos a miembros de la comunidad académica de la FCV-UNA, filial San Juan Bautista - Misiones, dentro del marco del proyecto "Encuesta a población en general sobre el consumo de drogas lícitas e ilícitas", durante el mes de junio del año en curso.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 135-01-2026** Autorizar la aplicación de instrumentos de relevamiento de datos a miembros de la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de la Secretaría Nacional Antidrogas en el marco del Proyecto 'Encuesta a población en general sobre consumo de drogas lícitas e ilícitas'.
- 135-02-2026** Encomendar a la Dirección de filial, realizar las gestiones pertinentes para el contacto y la coordinación de las actividades enmarcadas en el proceso de relevamiento de datos.
- 135-03-2026** Solicitar una copia del trabajo de investigación para el acervo bibliográfico de la institución.
- 135-04-2026** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 136-00-2026

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBSERVACIONES DIDÁCTICAS Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN TÉCNICA DEL PRIMER CURSO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PERIODO ACADÉMICO 2026, A FAVOR DE LA DRA. LILIAN PATRICIA FANKHAUSER BENÍTEZ CON CIC N.º 5578771, ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1119, correspondiente a nota CF N.º 25/2026 de la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite nota presentada por la Dirección General de Postgrado de la Universidad Nacional de Concepción, quien solicita autorización para la realización de pasantía con observación y práctica educacional en la asignatura Comunicación y Redacción Técnica del primer curso de la FCV-UNA, filial Concepción, a favor de la Dra. Lilian Patricia Fankhauser Benítez, estudiante del Programa de Maestría en Especialización en Didáctica de la Educación Superior.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

136-01-2026 Autorizar la realización de observaciones didácticas y prácticas educativas en la asignatura Comunicación y Redacción Técnica del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción, periodo académico 2026, a favor de la Dra. Lilian Patricia Fankhauser Benítez con CIC n.º 5578771, estudiante del Programa de Especialización en Didáctica de la Educación Superior de la Universidad Nacional de Concepción.

136-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



**Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 137-00-2026**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y NO SE DA LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IMPUESTO POR SOFÍA THAMARA SÁNCHEZ VILLALBA CON CIC N.º 5723479, AL TIEMPO DE CONFIRMAR EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN N.º 328-00-2025, ACTA N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025) DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 932, correspondiente a dictamen A.J. N.º 04/2026 elevado por el Abg. Paholo Netto Duarte, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia al recurso de reconsideración interpuesto por Sofía Tamara Sánchez Villalba contra la Resolución N.º 328-00-2025 del Consejo Directivo de la FCV-UNA, mediante la cual se rechazó su solicitud de traslado desde la filial San Estanislao a la sede San Lorenzo.

Parecer Jurídico:

En mérito a las consideraciones precedentes, la Asesoría Jurídica concluye que:

- No se verifican elementos nuevos que justifiquen la revisión del acto administrativo recurrido.
- La situación invocada por la recurrente no constituye un hecho sobreviniente capaz de alterar las condiciones del régimen excepcional de admisión.
- La resolución impugnada se ajusta a derecho, respetando los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y seguridad jurídica.

En consecuencia, se recomienda: no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la estudiante Sofía Tamara Sánchez Villalba, y confirmar en todos sus términos la Resolución N.º 328-00-2025.

Asimismo, se deja constancia de que la eventual conformación de una Junta Médica no resulta procedente por exceder las atribuciones del Consejo Directivo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

137-01-2026 Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo y no dar lugar al recurso de reconsideración impuesto por Sofía Tamara Sánchez Villalba con CIC n.º 5723479, contra la Resolución N.º 328-00-2025, Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

137-02-2026 Confirmar en todos sus términos, la Resolución N.º 328-00-2025, Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025) del Consejo Directivo de la institución.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social".
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 137-00-2026

../..(2)

137-03-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 138-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE DISPONE LA CONTINUIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL CASO DE DENUNCIA DE SUPUESTO ACOSO ENTRE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, POR PARTE DE LA COMISIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE APOYO Y BIENESTAR ESTUDIANTIL CONFORME A LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES VIGENTES".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 947, correspondiente a dictamen A.J. N.º 05/2026 elevado por el Abg. Paholo Netto Duarte, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a la nota remitida por miembros de la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil, informando sobre actuaciones realizadas en la filial San Estanislao, en el marco de la denuncia de supuesto acoso entre estudiantes, formulada por la estudiante Sofía Belén Ovelar Rojas contra la estudiante Ayleen Araceli Velázquez Torres.

Parecer Jurídico:

En mérito a las consideraciones precedentes, la Asesoría Jurídica concluye que:

- La Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción ha intervenido de manera adecuada, a través de sus órganos competentes, en el marco de sus atribuciones.
- Las medidas adoptadas resultan suficientes en esta etapa, no advirtiéndose la necesidad de nuevas actuaciones de carácter jurídico-administrativo por parte del Consejo Directivo.
- Corresponde tomar conocimiento del informe presentado y disponer la continuidad del seguimiento del caso por parte de la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil, conforme a las normativas institucionales vigentes.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

138-01-2026

Aprobar el dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo y se dispone la continuidad del seguimiento del caso de denuncia de supuesto acoso entre estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, por parte de la Comisión Multidisciplinaria de Apoyo y Bienestar Estudiantil conforme a las normativas institucionales vigentes.



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 138-00-2026

../..(2)

138-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y
ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 139-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO CON RESPECTO A LA NOTA REMITIDA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APÁTRIDAS Y REFUGIADOS (CONARE), SOLICITANDO CONSIDERACIÓN PARA LA MATRICULACIÓN DEL SEÑOR MAICHEL HENIRQUE APONTE ZAMBRANO, DE NACIONALIDAD VENEZOLANA, COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 948, correspondiente a dictamen A.J. N.º 03/2026 elevado por el Abg. Paholo Netto Duarte, Asesor Jurídico del Consejo Directivo, mediante el cual hace referencia a la nota remitida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE), mediante la cual solicita se considere la matriculación del señor Maichel Henrique Aponte Zambrano, de nacionalidad venezolana, solicitante de refugio N.º 020.250.005, quien participó del proceso de admisión correspondiente al período académico 2026, habiendo obtenido el puntaje suficiente para el ingreso.

Parecer Jurídico:

En mérito a las consideraciones precedentes, la Asesoría Jurídica concluye que:

No se configura en el caso supuesto alguno de discriminación por condición migratoria o de solicitante de refugio.

La imposibilidad de matriculación deriva exclusivamente del incumplimiento de requisitos académicos y documentales esenciales, establecidos en el Estatuto y reglamentos vigentes.

El interesado deberá previamente iniciar y concluir el procedimiento de reconocimiento o validación de sus estudios secundarios ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a fin de obtener documentación con validez jurídica en el país.

En consecuencia, corresponde:

No hacer lugar al pedido de matriculación del señor Maichel Henrique Aponte Zambrano, hasta tanto acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, salvo mejor parecer.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:



Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 139-00-2026

../..(2)

139-01-2026 Dar entrada para su toma de razón, al dictamen de la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo con respecto a la nota remitida por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE), solicitando consideración para la matriculación del señor Maichel Henirque Aponte Zambrano, de nacionalidad venezolana, como estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Concepción.

139-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN N° 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)
Resolución N.º 140-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA REALIZACIÓN DEL 'SEGUNDO CONGRESO DE ACUICULTURA DEL PARAGUAY', A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 03 Y 04 DE JUNIO DE 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 1059, correspondiente a nota FCV/UNA – DPA/D N.º 027/2026 presentada por el Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, MSc., Jefe del Departamento de Pesca y Acuicultura, mediante la cual solicita la declaración de interés académico por parte de la institución, del "Segundo Congreso de Acuicultura del Paraguay", a llevarse a cabo los días 03 y 04 de junio del año en curso, en el Salón Auditorio de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

140-01-2026 Declarar de interés académico para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la realización del 'Segundo Congreso de Acuicultura del Paraguay', a llevarse a cabo los días 03 y 04 de junio de 2026.

140-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



Acta N.º 11 (A.S. N.º 11 29/05/2026)

Resolución N.º 141-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA REALIZACIÓN DEL 'DÉCIMO CONGRESO INTERNACIONAL DE REPRODUCCIÓN ANIMAL' CON EL LEMA -SANIDAD Y REPRODUCCIÓN FUTURO RESPONSABLE-, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 04 Y 05 DE JUNIO DE 2026".

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

Los Exp. N.º 1263 y 1296, correspondientes a nota presentada por el Dr. Daniel Antonio Omar Ortiz Paranza, representante titular de estamento de graduados ante el Consejo Directivo, mediante la cual solicita la declaración de interés académico por parte de la institución, del "Décimo Congreso Internacional de Reproducción Animal" con el lema *-Sanidad y Reproducción futuro responsable-*, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de junio del año en curso, en el Salón Teatro del Hotel Nobile Suites Excelsior de la ciudad de Asunción. Dicho evento tiene la finalidad de brindar nuevos conocimientos, herramientas y experiencias al sector pecuario del país para un eficiente manejo reproductivo de animales. El mismo es organizado por Gestión Ganadera S.A., Consultora y Servicios.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

141-01-2026 Declarar de interés académico para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la realización del "Décimo Congreso Internacional de Reproducción Animal" con el lema *-Sanidad y Reproducción futuro responsable-*, a llevarse a cabo los días 04 y 05 de junio de 2026.

141-02-2026 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS – SISTEMA ARCU-SUR, POR RESOLUCIÓN Nº 722/2025"



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:25 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO